

El señor PRESIDENTE: pregunta del excelentísimo señor don Fernando Ruiz García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para acabar con los abusos que se producen en ciertos concursos de televisión, que sólo permiten participar a los telespectadores mediante el teléfono móvil y utilizando la tecnología del servicio de mensaje corto (SMS).
Tiene la palabra el senador Ruiz García.



[Madrid Federal](#)

El señor RUIZ GARCIA: Gracias.

Señor presidente, señor ministro, existen concursos para los televidentes que consisten en contestar a una pregunta mediante el envío de la respuesta a través del teléfono móvil utilizando el sistema de mensajes cortos o SMS. El coste de la llamada se refleja siempre en la pantalla, aunque con una letra mucho más pequeña, siendo alrededor de un euro más IVA. La solución es tan fácil que el número de concursantes tiene que ser muy alto y la proporción de aciertos acercarse necesariamente al cien por cien. El premio, que siempre es único, recae en uno sólo de los concursantes elegido mediante sorteo entre todos los acertantes. Estos hechos constituyen, sin duda, grandes abusos económicos que van dirigidos a los usuarios habituales de mensajes cortos fundamentalmente a la juventud.

La llamada «Internet móvil» es uno de los nuevos negocios con los SMS en concursos de televisión. Ya en el año 2002 se aseguraba que movían cientos de millones de euros, por lo que en este momento son innumerables las empresas que se dedican a la instalación de programas informáticos en estos concursos.

Reitero entonces la pregunta leída por el señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (Costa Climent):

Muchas gracias, señor presidente.

El Gobierno, sin duda, está permanentemente atento a la participación en concursos de televisión a través de telefonía o de mensajería SMS. Desde este punto de vista, quiero decir a su señoría que a lo largo de los últimos meses hemos adoptado decisiones a fin de garantizar que en la comunicación telefónica no se produzcan abusos y, por tanto, se puedan establecer mecanismos en beneficio del conjunto de los telespectadores y evitar posibles fraudes.

Al mismo tiempo, el Gobierno y el Ministerio de Ciencia y Tecnología verifican y efectúan un seguimiento permanente en el ámbito de las cadenas de televisión nacionales de todos los concursos y de la publicidad que pueda ser calificada como no correcta o engañosa, con el objetivo de evitar que se produzcan perjuicios al respecto.

Con relación a la competencia en el seguimiento de los concursos en distintas administraciones territoriales, el Gobierno también informa y suministra a éstas los criterios de seguimiento y monitorización para garantizar, como he dicho, que no se produzca publicidad engañosa, particularmente a las administraciones autonómicas, que son las responsables de las televisiones autonómicas.

Por lo que respecta a los mensajes, a lo largo de las próximas semanas, el Gobierno tiene la intención de tomar una decisión adicional; en estos momentos, por la vía de la autorregulación se ha acordado con el sector que los costes cargados a los telespectadores por esos mensajes no excedan de 1 euro o de 1,2 euros; el objetivo del Gobierno es establecer unos mecanismos que limiten de entrada el coste de los mismos con



[Alicante](#)

carácter general a medio euro y que, al mismo tiempo, en otras ocasiones, se exija una confirmación, un conocimiento previo del coste a través de unos mecanismos de tarificación adicional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador señor Ruiz García.

El señor RUIZ GARCIA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, me alegra oír su respuesta acerca de establecer en breve plazo la autorregulación de las televisiones como diferentes medidas reglamentarias, porque lo cierto es que en estos momentos no hay ninguna ley en la que se pueda controlar este tipo de situaciones, y no me refiero sólo al coste sino a lo que considero un timo, casi una estafa, puesto que en estos concursos la respuesta es muy fácil y se estimula a la gente diciéndole que cuantos más mensajes SMS envíen más posibilidades tienen de acierto, y no se ofrece la verdadera información en este sentido. Por tanto, insisto, no hay ninguna ley que regula esta situación, como usted muy bien ha admitido; aunque estos concursos presentan algunas características similares no pueden ser considerados ni juegos ni apuestas ni lotería porque la ley del juego no contempla estos supuestos.

Por eso se trata, sin duda alguna, de un timo, casi una estafa, dirigida a personas de edad cronológica o mental muy bajas, a los que se consigue sorprender por su buena fe, por su ignorancia y sus deseos de ganar. Señor presidente, en la ponencia del Senado sobre el estudio de los derechos de concursantes y audiencias se puso de manifiesto la conveniencia, en cuanto a los concursos televisivos, del desarrollo de normas y su elevación al público, que es a lo que parece se hace eco ahora el señor ministro.

Dado que existe un vacío legislativo, solicito al Gobierno, en primer lugar, adoptar las medidas reglamentarias necesarias para la regulación de esta clase de concursos, que podrían llegar incluso a su cesación, y, en segundo lugar, hasta tanto se produzcan estas reformas legislativas, obligar a las televisiones públicas a que emitan esos concursos con sujeción al menos a las dos normas siguientes: a) que se publique el resultado del concurso anterior, que será de la misma naturaleza y complejidad del actualmente emitido, todo ello certificado y controlado por un notario, y, b), que en el resultado del concurso se haga constar al menos la cuantía del premio o su valor, el número de concursantes y la posibilidad de acierto que tuvo el ganador de entre todos los acertantes, expresada como una ratio o relación, es decir, como uno entre tantas personas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (Costa Climent):

Muchas gracias, señor presidente.

Me alegra comprobar también que a su señoría en estos momentos le inquieta y preocupa también de manera notable los derechos de los concursantes. Como su señoría conoce, el Grupo Parlamentario Popular, a través de su senadora Eva Navarro, promovió una ponencia con el objetivo de estudiar los derechos de los concursantes; entiendo que en estos momentos su grupo parlamentario es más sensible a estas inquietudes y, por tanto, a las preocupaciones que puedan tener.

Desde el punto de vista nacional, estatal, en la actualidad existe un control exhaustivo de la publicidad y, por tanto, de los concursos, y las quejas y denuncias que se producen en el ámbito de la televisión estatal no son significativas; al mismo tiempo, como antes he comentado a su señoría, el

Gobierno se ha preocupado de trasladar los sistemas de monitorización y de seguimiento de los concursos a las comunidades autónomas para que puedan hacer lo propio en el ámbito de sus competencias, que son las televisiones autonómicas y locales.

Por lo que respecta a la regulación de los concursos en el ámbito autonómico o local no es competencia de la Administración del Estado, y el Estado en estos momentos tiene la capacidad de regular a través de la tarificación de servicios adicionales unos límites que garanticen que los ciudadanos no incurran en costes con desconocimiento o costes significativos. Por eso he dicho a su señoría que en este caso una de las actuaciones a realizar es ir más allá de la autorregulación y establecer normas que limiten las cantidades a cobrar por mensaje, salvo que el usuario preste su consentimiento de una manera específica. (Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.